

26

Señora Juez, informo a Usted que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante.

LIQUIDACIONES DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$215.600
NOTIFICACIONES	\$7.000
GASTOS DE CURADURIA	\$0
TOTAL	\$222.600

SON: DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$222.600)

MILENA PEREZ MEDINA
Secretaria

Informe Secretarial. Soledad, Diciembre 18 del 2019.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por aprobar liquidación de costas. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2018-01125-00. Sírvase proveer.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES.

Soledad, Diciembre 18 de 2019.

Examinada la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, al no ser objetada y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se le impartirá aprobación a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1. Apruébese la liquidación de costas en la suma DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$222.600), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.

2. Entréguese a la parte ejecutante los depósitos judiciales que por descuento han realizado a la parte demandada hasta la concurrencia del crédito y las costas del proceso.

Notifíquese y Cúmplase.

PATRICIA MILENA RODRIGUEZ PULIDO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO
No. 122 Hoy 19 DE
diciembre de 2019.

MILENA PEREZ MEDINA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO 26

Hoy 06 JUL 2020

MARGARITA BUCRES MARTINEZ
SECRETARIA